

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 063/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Gabino Ignacio PROLA TOMEI**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Diseño e Implementación de Sistemas Operativos.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera, incorporado al Plan Egresar aprobado por Resolución CD 356/13.

Que el mismo manifiesta interés en rendir dichas asignaturas en el próximo llamado a exámenes.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura Diseño e Implementación de Sistemas Operativos, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Gabino Ignacio PROLA TOMEI**, DNI N° 30.406.389, LU N° 15117, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 261

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNÉT
 DECANO

 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión